

**V I S T O:**

El Expte. N° 947-N-1968, caratulado "MUTUAL POLICIAL NEUQUEN s/PEDIDO DE TIERRA en el Cementerio local para la construcción de un Panteón para sus afiliados; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad peticionante persigue fines de bien social al agrupar y ayudar al personal policial que ha prestado y presta servicios esenciales a la sociedad;

Que la concesión solicitada es viable y constituye una aspiración noble y justa que la Comuna puede satisfacer;

Que la Dirección General de Abastecimiento y Servicios Públicos y el Encargado del Cementerio se han expedido favorablemente a fs. 6 vta. y 9 vta. respectivamente;

Que en lo que respecta a la cesión sin cargo, atento // las normas constitucionales y legales vigentes, no puede accederse a tal petición, pero en cambio nada impide para que en la emergencia se fije un precio virtualmente simbólico;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto Provincial N° 0418 del 24/3/1971, Expte. N° 2.208-19773-1971,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

sanciona y promulga con fuerza de

**ORDENANZA:**

Artículo 1°) CONCEDERSE en concesión por el término de noventa y // nueve (99) años, una fracción de tierra designada como lotes siete (7) al quince (15) de la manzana "X" del Cementerio Local, con destino a la construcción de un Panteón Policial, a la MUTUAL POLICIAL DE NEUQUEN", fijándose en UN PESO (1,00) Ley 18.188 el metro cuadrado, que la solicitante deberá abonar al contado dentro de los treinta días de notificación.-

Artículo 2°) La construcción del Panteón Policial se llevará a cabo en el término de dos años como máximo bajo pena de declarar caduca la concesión, observando las normas vigentes al // respecto.-

Artículo 3°) Por Secretaría de Hacienda, Administración y Asuntos Sociales, se confeccionara el respectivo título de concesión por el plazo fijado en el artículo 1°.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, notifíquese, dese al D.M. y // Boletín Municipal y oportunamente, ARCHIVARSE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.-

OMAR A. GUTIERREZ  
Secretario de Hacienda y Asuntos Sociales



Dr. JORGE D. SOLANA  
Intendente Municipal